



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07/10/2016

**V I S T O :**

El Expediente N° 16.264/02 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Nota presentada por el consejero Cruz CARRIZO mediante la cual solicita la conformación de una Comisión para el seguimiento de Becas otorgadas a través de Bienestar Estudiantil ;

Que fundamenta tal solicitud en virtud de los reclamos ante los atrasos en el pago de las mismas ;

Que la conformación de la Comisión daría transparencia y hará más participativo dicho proceso ;

Que obra Nota de la Decana Prof. Dora LOPEZ en tal sentido ;

Que mediante Ordenanza 009 en su Artículo N° 7 se establece que para mantener el beneficio de la beca durante todo el año, el becario deberá poseer informe favorable de la Comisión de Seguimiento de Becas ;

Que conforme a lo establecido en el Artículo 16° de la Ordenanza N° 009 del Consejo Superior, los Consejos de Unidad conformarán cada año una Comisión de Seguimiento de Becas en cada Unidad Académica, la Comisión estará integrada por: a) el encargado del área de Bienestar Estudiantil o quien el Decano designe, b) un integrante del centro de estudiantes, c) un alumno consejero de unidad, d) un docente designado por el Consejo de Unidad y e) un consejero de unidad perteneciente a la Carrera de Administración y Apoyo;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad la conformación de dicha Comisión integrada por Carlos OVIEDO, Cruz CARRIZO, Lic. Herna BUSTAMANTE, Sra. Aixa POLKE y el alumno Roberto SOTOMAYOR;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal :

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** CONFORMAR la Comisión de Seguimiento de Becas conforme a lo establecido en el Artículo 16° de la Ordenanza N° 009 del Consejo Superior y de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Aixa POLKE
- b) Roberto SOTOMAYOR
- c) Cruz CARRIZO
- d) Herna BUSTAMANTE
- e) Carlos OVIEDO.-



**ARTICULO 2º.-** NOTIFÍQUESE a los interesados, dése a conocer y cumplido,  
ARCHIVESE.-

  
Amelia Rodríguez  
Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG

  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº